

Bogotá D.C.,

1-2025-002406

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-002406**

Fecha: 11-02-2025_S

Señora
ANÓNIMA
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición Radicado Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2025-001286 SDQS Bogotá Te Escucha 472142025

Apreciada ciudadana:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las competencias asignadas en el Decreto Distrital 428 de 2013¹, el Acuerdo Distrital 490 de 2012² y el Acuerdo Distrital 631 de 2015³, tuvo conocimiento de su solicitud radicada bajo el consecutivo del asunto, el día 27 de enero de 2025, mediante el uso del buzón de sugerencias ubicado en la Casa Refugio “Mirabal”.

Agradecemos la confianza depositada en esta Secretaría al hacer uso del buzón de sugerencias como herramienta de participación ciudadana, la cual nos permite conocer su percepción y satisfacción de los servicios prestados en la Estrategia, y estar informadas de situaciones que requieran un seguimiento de nuestra parte.

En cuanto a su petición, en la cual indica que *“No es justo que porque uno cometen errores no tiene que hablar a uno como dos patadas la verdad no me gustó la actitud de la abogada Adriana Marcela González Martínez no es justo que uno venga de una violencia fuerte para que ella le hable así a uno porque tomé una decisión que no le gustó por eso ella tiene que tomar una actitud toda fea con uno espero que por favor me entienda me comprenda pero esa actitud que toma ella y las demás profesionales no me gusta”*, le comunicamos que desde la Secretaría Distrital de la Mujer realizamos una revisión interna de las acciones adelantadas por el equipo interdisciplinar de la Casa Refugio “Mirabal” y concluimos que la atención se ha desarrollado siguiendo los lineamientos establecidos y en cumplimiento de los protocolos institucionales.

¹ Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

² Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

³ Acuerdo 631 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el Distrito Capital en el marco de la Ley 1257 de 2008”, Concejo de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Lamentamos que su percepción y experiencia haya sido distinta. Desde la Secretaría Distrital de la Mujer y la Estrategia Casas Refugio, le ofrecemos nuestras más sinceras disculpas si, en el marco de la atención recibida, alguna respuesta del personal de la Casa Refugio Mirabal resultó inapropiada. Reiteramos nuestro compromiso con una atención digna y respetuosa, y aclaramos que ninguna situación justifica un trato desatento, rudo o inadecuado por parte del equipo humano.

Es importante resaltar que el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario tiene como objetivo ofrecer apoyo integral en el marco de los derechos de las mujeres, promoviendo procesos de autonomía y toma de decisiones informadas. En consecuencia, tomaremos en cuenta su retroalimentación para fortalecer las prácticas de atención y continuar supervisando el trato del personal para garantizar un ambiente respetuoso y seguro dentro de la Casa Refugio.

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a su comunicación, según las competencias que le fueron asignadas, y queda atenta a brindar cualquier información adicional o complementaria.

Cordialmente,



JULIANA CORTÉS GUERRA

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Adielia Isabel Meneses – Contratista - Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Revisó: Catalina Beleño Quimbayo – Contratista – Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Aprobó: Juliana Cortés Guerra – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.